



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL**

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

### **LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO**

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en cumplimiento a sus obligaciones para mejorar las conquistas obtenidas por casi 74 años de lucha en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el marco del LXXI Consejo Nacional Ordinario a celebrarse en la primera quincena del mes de abril y con el propósito de facilitar la elaboración de ponencias para seguir perfeccionando el CCT por parte de los trabajadores al servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social con el uso de las nuevas tecnologías pone a disposición de los interesados el formato oficial en el cual se deberán elaborar de manera obligada dichas ponencias.

En espera de que sea de mucha utilidad nos reiteramos a sus órdenes

Por el Comité Ejecutivo Nacional

“Seguridad Social y Bienestar Económico de los Trabajadores”

**Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán**

Secretario General

**Dr. Rafael Olivos Hernández**

Secretario del Interior y Propaganda



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO

INSTRUCCIONES EN EL LLENADO DEL FORMATO OFICIAL PARA LA ELEBORACIÓN DE PONENCIAS.

El formato oficial está elaborado en el programa Excel y cuenta con una programación que no deberá modificarse.

La **CARPETA de Ponencias para modificar el CCT 2017-2019** cuenta con los siguientes archivos:

- 1) FORMATO Y BASE DE DATOS CATÁLOGOS
- 2) FORMATO Y BASE DE DATOS CLÁUSULAS
- 3) FORMATO Y BASE DE DATOS PROFESIOGRAMAS
- 4) FORMATO Y BASE DE DATOS PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN
- 5) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 1
  - a) *Reglamento de Actividades Deportivas*
  - b) *Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social*
  - c) *Reglamento de Bolsa de Trabajo*
  - d) *Reglamento de Bolsa de Trabajo para los Trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA*
  - e) *Reglamento Para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"*
- 6) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 2
  - a) *Reglamento de Capacitación y Adiestramiento*
  - b) *Reglamento de Conductores de Vehículos al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social*
  - c) *Reglamento de Escalafón*
  - d) *Reglamento de Fondo de Retiro para Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social*
  - e) *Reglamento de Guarderías para Hijos de Trabajadores del IMSS*
- 7) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 3
  - a) *Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas*
  - b) *Reglamento Interior de Trabajo (Capítulos I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XI, XII)*
  - c) *Reglamento Interior de Trabajo (Capítulo X)*
  - d) *Reglamento Interior de Trabajo (Capítulos V y VII)*
  - e) *Régimen de Jubilaciones y Pensiones (mesa 6)*
- 8) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 4
  - a) *Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad*
  - b) *Reglamento para el Pago de Pasajes*
  - c) *Reglamento de la Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario*
  - d) *Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores*
  - e) *Reglamento para los Trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA*
- 9) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 5
  - a) *Reglamento de Resguardo Patrimonial*
  - b) *Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes*
  - c) *Reglamento que Fija las Bases para la Creación y Transformación de las Plazas N34, Médico General, en Plazas de Categoría Autónoma de Médico General*
  - d) *Reglamento de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene*



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO

e) *Reglamento de Selección de Recursos Humanos para Cambio de Rama*

#### 10) FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 6

- a) *Reglamento para el Suministro de alimentos a Personal de las Unidades Médico-Hospitalarias*
- b) *Reglamento de Tiendas para Empleados del IMSS*
- c) *Reglamento de Viáticos para Choferes*

El trabajador deberá ubicar el archivo que corresponda de acuerdo a la parte del Contrato Colectivo de Trabajo en la que pretenda proponer una modificación.

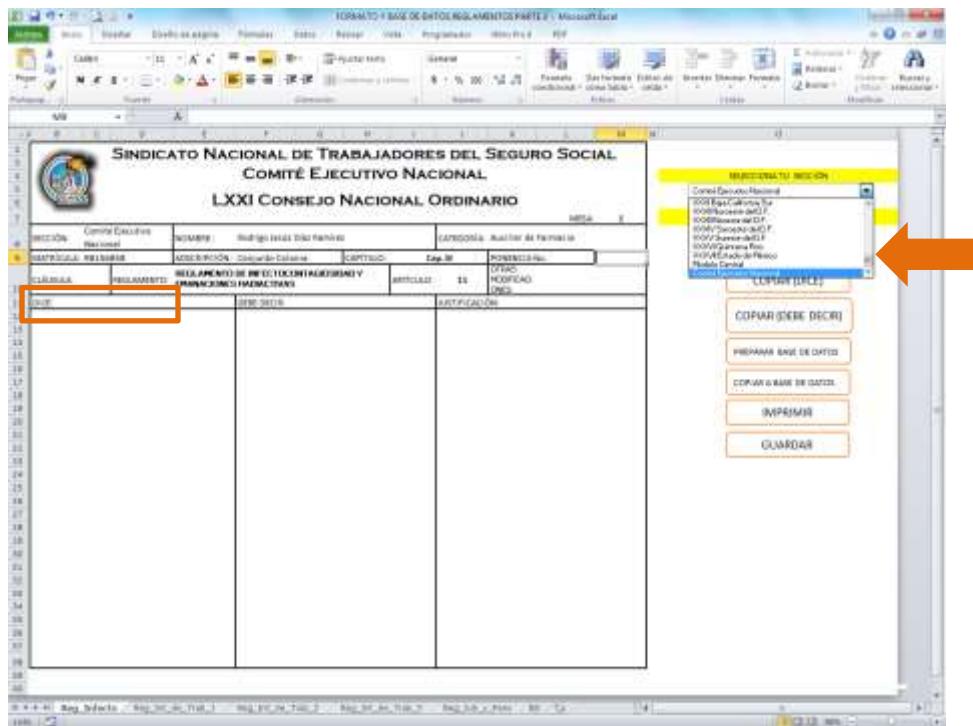
Una vez ubicado y abierto el archivo, se visualizará un mensaje en color amarillo indicando que “las macros se han deshabilitado” y daremos un click en el botón habilitar contenido (como lo muestra la flecha azul, en la parte inferior cuenta con hojas que contienen el clausulado, profesogramas, catálogos o reglamentos (que lo muestra la flecha verde). La hoja de Excel en su parte derecha muestra un menú de opciones en la que se deberá elegir según corresponda (flecha naranja). Como primer paso se sugiere que el trabajador ingrese su nombre completo, categoría, matrícula y adscripción en los campos correspondientes (flecha roja).

Ubicado el menú de opciones en el lado derecho deberá elegir la Sección que le corresponda utilizando el botón de lista del extremo derecho. Elegida la opción esta se mostrara en el campo del formato.

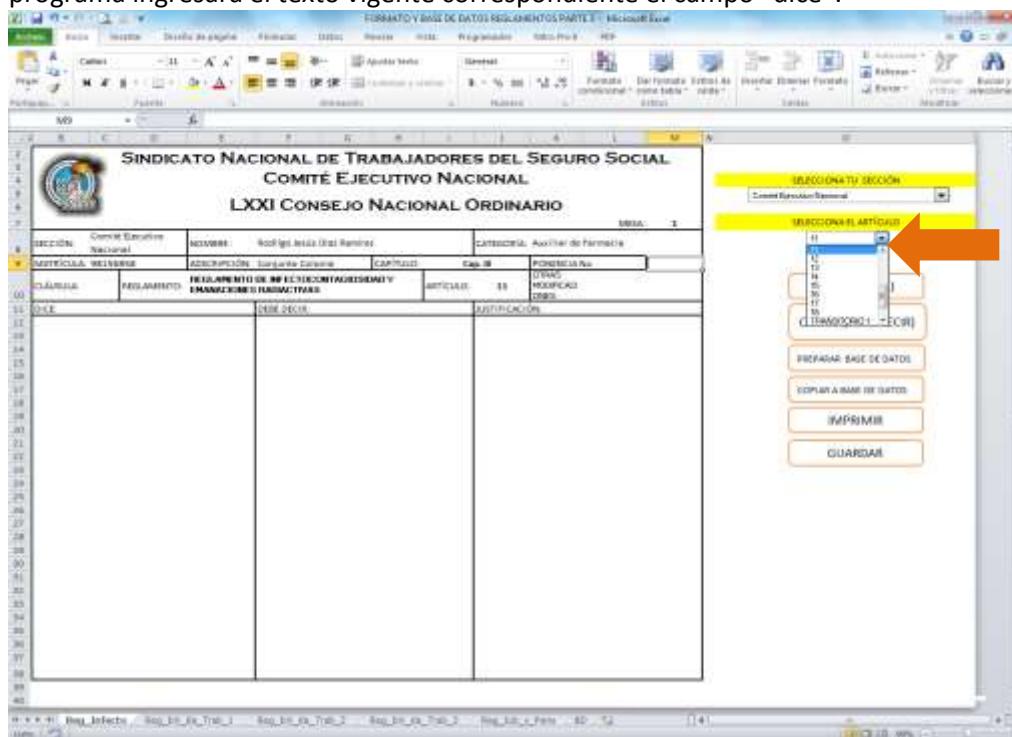


# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

## LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO



Posteriormente deberá seleccionarse del menú opciones el número de artículo o cláusula a modificar. Una vez seleccionado, el trabajador deberá darle un click a la opción “copiar dice” y el programa ingresara el texto vigente correspondiente el campo “dice”.





**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

# **LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO					
MIÓN	COMITÉ Ejecutivo Nacional	MEMBRE	Rodrigo Jesús Díaz Ramírez	CATEGORÍA	Auxiliar de Farmacia
MEMBRE	WILBERTINA	ADSCR PC/DM	Corporación Estatal	CAPÍTULO	Cap. II
CLÁUSULA	REGLAMENTO: INFECTOCOAGULOSISMO Y EMANACIONES RADIACTIVAS	ARTÍCULO	II	PARÁGRAFO	PARÁGRAFO 2
DEC	ESTA DECISIÓN			ESPECIFICACIÓN	
Los conceptos de emanaciones radioactivas y no radioactivas, se regirán de acuerdo a lo que señalan los Artículos 5, 7 y 9 del presente Reglamento, a los trabajadores que tengan las categorías que se establecen y se encuentren expuestas en forma constante y permanentemente a este tipo de riesgo, cuando laboren normalmente en unidades de clínica que forman parte del sistema de las siguientes áreas o servicios de especialidad diversa:					
Auxiliar de Enfermería General Áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina, Radiología y Endocrinología en clínica se realizarán procedimientos bajo control Nuclear y servicios de Rayos X o Radiología, previa dictamen de la Comisión Nacional Mixta de Infectocoagulosismo y Emanaciones Radiaactivas.					
Enfermería General Áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina					

En el caso de los profesogramas y catálogos el trabajador deberá abrir el archivo de Excel correspondiente y deberá elegir el que desee modificar, siguiendo los pasos previamente mencionados.

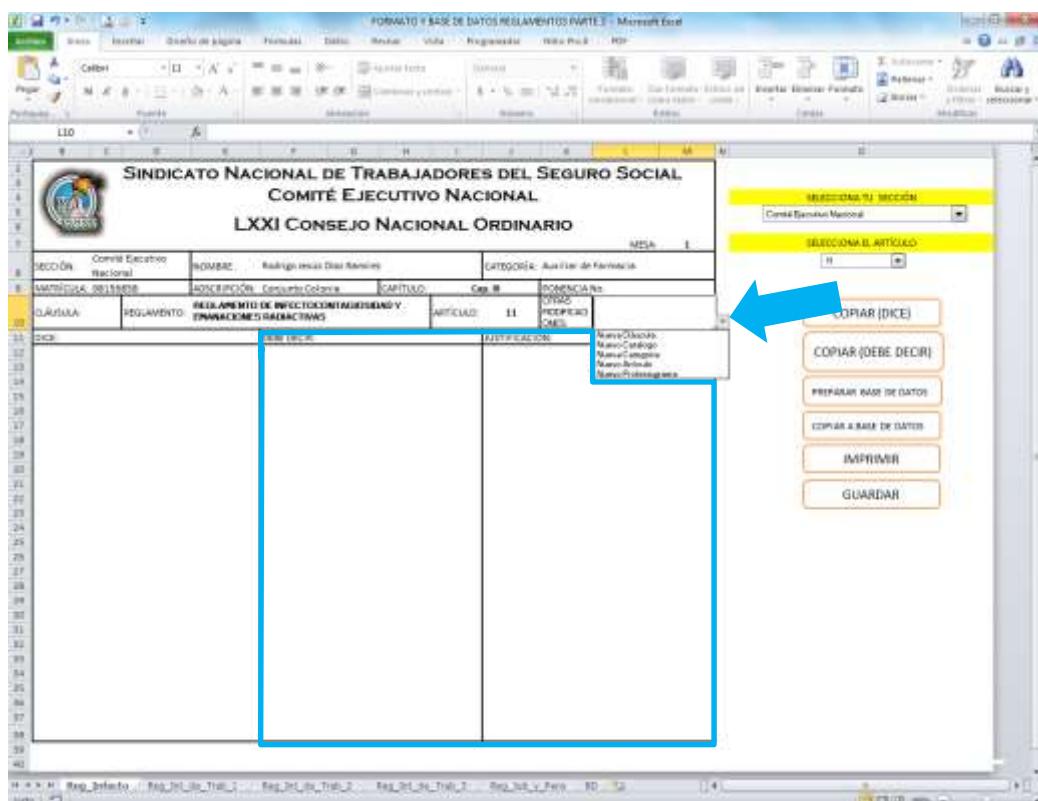
NOTA: El campo número de ponencia está restringido ya que es para uso exclusivo de la Secretaría del Interior y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional.

El campo denominado “otras modificaciones” puede ser seleccionando del botón de lista una de las opciones del menú (Nueva Cláusula, Nuevo Catálogo, Nueva Categoría, Nuevo Artículo, Nuevo Profesiograma). El trabajador deberá ingresar el nuevo texto sólo en el campo “Debe decir” y generar su Justificación en el campo correspondiente.



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

## LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO



Una vez que el trabajador eligió número de cláusula o artículo y le dio **click** en el campo “Copiar dice” el trabajador deberá, darle click en el botón “Copiar debe decir” y el programa ingresará el texto correspondiente en el campo “debe decir”. Una vez copiado el texto en el campo “debe decir”, el trabajador deberá editar (suprimir, incorporar o modificar) de acuerdo a su propuesta. Los cambios propuestos deben ser resaltados con negritas y subrayado señalando entre paréntesis si se suprimió, incorporó o modificó el texto. En el caso de ser necesario dar un salto de renglón se realizará presionando la tecla “Alt” y sin soltar presionar la tecla “Enter” y se podrá continuar escribiendo en el renglón siguiente.



**Alt + Enter**



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

## LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO

El trabajador también puede utilizar la técnica legislativa para obviar parte del texto con los tres puntos seguidos (...)

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled 'FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 3'. The spreadsheet is for the 'LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO' of the Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Comité Ejecutivo Nacional. The data includes sections for the Comité Ejecutivo Nacional, MESA, SECCIÓN, and various articles. The 'Debe decir' column contains text such as 'Auxiliar de Enfermería', 'Auxiliar de Enfermería General', and 'Rayos X o Radiodiagnóstico, previo dictamen de'. The 'Justificación' column contains text such as 'Auxiliar de Enfermería General', 'Rayos X o Radiodiagnóstico, **RADIOTERAPIA, INCLUYENDO ÁREA DE IMAGIOTERAPIA Y SIMULADOR DE RADIOTERAPIA, RADIONEUROCHIRUGÍA INCLUYENDO ÁREA DE ACCELERADOR LINEAL Y RADIOCIRUGÍA, CYBERKNIFE, INCORPORANDO** el dictamen de la Comisión Nacional Mixta de Infectocirugía y ...'. The ribbon menu on the right shows buttons for 'COPIAR (DICE)', 'COPIAR (DEBE DECIR)', 'PREPARAR BASE DE DATOS', 'COPIAR A BASE DE DATOS', 'IMPRIMIR', and 'GUARDAR'.

Una vez concluida la edición del campo “Debe decir” se deberá realizar la justificación en el campo que corresponde. Concluida la justificación se deberá dar click en el botón del extremo derecho “Preparar base de datos” y luego darle click en el botón “Copiar a base de datos”.

NOTA: Este procedimiento permitirá en el caso de las Secciones Sindicales compilar todas las ponencias de los trabajadores que les corresponde a esa Sección generando una base de datos, la cual deberá ser enviada y entregada a la Secretaría del Interior y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional.

Copiada la información a la base de datos el siguiente paso es darle click en el botón “Guardar” y con ello concluir con la edición de la ponencia en archivo digital.

NOTA: es importante que antes de darle click en “Guardar” se verifique si está correcta toda la información ya que guardada la misma ya no se podrá modificar y si se requiere realizar modificación deberá iniciarse una nueva ponencia.



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

## LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO

FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 3 - Microsoft Excel

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LXXI CONSEJO NACIONAL ORDINARIO				MESA: 1
SECCIÓN:	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	Nombre:	Rodrigo Jesús Díaz Ramírez	CATEGORÍA: Auxiliar de Farmacia
MATRÍCULA:	08156838	ADSCRIPCIÓN:	Centro de Colaboración	CAPÍTULO: Cap. III
CLÁUSULA:	ARTÍCULO:	REGULAMIENTO DE INFECTOCOCONTAGIOSIDAD Y ENFERMEDADES RADIACTIVAS	ARTÍCULO:	13 PONENCIA Nro: 13
13.1	DICE:	DICE DECIR:	AUSTIFICACIÓN	
13.2	-	-	1) El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha incorporado en sus Unidades Médicas	
13.3	Enfermería	Enfermería	importantes y sorprendentes avances tecnológicos en los servicios de Radiodiagnóstico y en el tratamiento basado en las Radiaciones Iónizantes (Radioterapia y Radiocirugía); para el corte, diagnóstico y tratamiento de los	
13.4	Auxiliar de Enfermería General	Auxiliar de Enfermería General	Derechos Humanos.	
13.5	Áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina	Áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina	2) El Personal Ocupacionalmente Ex puesto durante su trabajo a radiaciones ionizantes, brinda atención oportuna y de calidad al paciente que	
13.6	-	-	debe ser sometido a estudios de Radiodiagnóstico o tratamiento oncológico durante su Recepción, Preparación y Asistencia al Médico Especialista.	
13.7	Auscultar y Endoscopía en donde se realicen	Auscultar y Endoscopía en donde se realicen	Siguiendo los Tratamientos establecidos por la	
13.8	procedimientos bajo control fluoroscópico y	procedimientos bajo control fluoroscópico y	Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002 y las	
13.9	servicio	servicio	del IMSS en su calidad de Titular de los	
13.10	de	de	establecimientos para diagnóstico y tratamiento médico que utilicen equipos generadores de	
13.11	Rayos X o Radiodiagnóstico, previo dictamen de	Rayos X o Radiodiagnóstico, RADIOTERAPIA,	Radiación ionizante para su aplicación en seres	
13.12	la	INCUTIENDO ÁREA DE IMAGENOTERAPIA Y	Humanos.	
13.13	24. Comisión Nacional Mixta de	SIMULADOR DE RADIOTERAPIA,	3) En la actualidad, existen trabajadores que	
13.14	Infectocontagiosidad y ...	RADIONUCLIOCLÍNICA, INCUTIENDO ÁREA DE	realizan sus actividades diarias en las áreas o	
13.15		ACCELERADOR LINEAL Y RADIOTERAPIA	servicios donde se genera radiación ionizante, y no	
13.16		CYTOBLASTEL INCORPORANDO el dictamen de la	permite el seguimiento de porcentaje establecido	
13.17		Comisión Nacional Mixta de	(concepto 054 y 063) como lo especifica la	
13.18		Infectocontagiosidad y ...	Cláusula 38 del BIS del Contrato Colectivo de Trabajo	
13.19				
13.20				
13.21				
13.22				
13.23				
13.24				
13.25				
13.26				
13.27				
13.28				
13.29				
13.30				
13.31				
13.32				
13.33				
13.34				
13.35				
13.36				
13.37				
13.38				
13.39				
13.40				

Después de darle click en "Guardar" se podrá imprimir dándole click en el botón correspondiente.

Si se requiriera espacio adicional se deberá colocar el cursor en la fila marcada con el nro "38" y procederemos a deslizar por la esquina inferior izquierda hasta poder visualizar completamente nuestro contenido. De ser necesario más espacio Procederemos a tomar el renglón siguiente hasta poder visualizar el texto con totalidad.



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FORMATO Y BASE DE DATOS REGLAMENTOS PARTE 3 - Microsoft Excel

SECCIÓN:	Nombre:	CATEGORÍA:
Comité Ejecutivo Nacional	Rodrigo Jesús Díaz Ramírez	Auxiliar de Enfermería
Matrícula: RR1546038	ASOCIACIÓN: Conjunto Colonia	CAPITULO: Cap. II
CLÁUSULA:	REGLAMENTO DE INFECTOCONTAGIOSIDAD Y EMANACIONES RADIACTIVAS	ARTÍCULO: 11
DE:	DIRECCIÓN:	IDENTIFICACIÓN:
Enfermería	Enfermería	1) El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha incorporado en sus Unidades Médicas, de Enfermería y sus dependencias avances tecnológicos en los servicios de las radiaciones ionizantes (Radioterapia y radiocirugía), para el aporte de diagnóstico y tratamiento de los desahuciables.
Auxiliar de Enfermería General	Auxiliar de Enfermería General	2) El personal que ocupa constantemente Ex puesto durante su trabajo a radiaciones ionizantes, brinda atención oportuna y de calidad al paciente que deba ser sometido a estudios de Radiodiagnósticos o tratamiento oncológico durante su Recepción, Preparación y Asistencia al Médico Especialista. Siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002 y los del IMSS en su calidad de Titular de los establecimientos para diagnóstico y tratamiento médico que utilizan equipos generadores de Radiación ionizante para su aplicación en seres humanos.
Áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina Nuclear y Endoscopia en donde se realizan procedimientos bajo control fluoroscópico y servicio de Rayos X o Radiodiagnóstico, previo dictamen de la Comisión Nacional Mixta de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas...	Nuclear y Endoscopia en donde se realizan procedimientos bajo control fluoroscópico y servicio de Rayos X o Radiodiagnóstico. (INCORPORACIÓN DE RADIOTERAPIA INCLUIDO ÁREA DE RADIOTERAPIA Y SIMULADO DE RADIOTERAPIA, RADIOTERAPIA INCLUIDO ÁREA DE ACCELERADOR LINEAL Y RADIOTERAPIA CYTOTHERAPY). Previo dictamen de la Comisión Nacional Mixta de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas...	3) El personal que ocupa constantemente Ex puesto durante su trabajo a radiaciones ionizantes, brinda atención Oportuna y de Calidad al paciente que deba ser sometido a estudios de Radiodiagnósticos o tratamiento oncológico durante su Recepción, Preparación y Asistencia al Médico Especialista. Siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002 y los del IMSS en su calidad de Titular de los establecimientos para diagnóstico y tratamiento médico que utilizan equipos generadores de Radiación ionizante para su aplicación en seres humanos.
Altas: 21/75 (20 páginas)		4) En la actualidad, existen trabajadores que realizan sus actividades diarias en las Áreas o servicios donde se genera radiación ionizante, y no perciben el pago de porcentaje establecido (concepto 054 y 083) como o especifica la Cláusula 66 bis del Contrato Colectivo de Trabajo.

SELECCIONA TU SECCIÓN: Comité Ejecutivo Nacional

SELECCIONA EL ARTÍCULO:

**COPRAR (DICE)**

**COPRAR (DEBE DECIR)**

**PREPARAR BASE DE DATOS**

**COPRAR A BASE DE DATOS**

**IMPRIMIR**

**GUARDAR**

Cabe hacer mención que el Comité Ejecutivo Nacional para mantener la base y organización solo recibirá ponencias en los formatos normados acompañadas de la impresión correspondiente (acuse de recibido).

El periodo de recepción de las ponencias es del 15 de febrero al 15 de marzo. El formato estará disponible a partir del 09 de enero y el trabajador podrá descargar la carpeta de archivos en la página [www.sntss.org.mx](http://www.sntss.org.mx) y podrá hacerlo llegar a través de la Sección correspondiente.

Las ponencias también pueden ser enviadas directamente en el correo electrónico de la Secretaría del Interior y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional: [interior.cen.sntss@hotmail.com](mailto:interior.cen.sntss@hotmail.com)